



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 204

SAN ISIDRO, 15 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173 de fecha 02 de mayo de 2017, se encargó del 01 al 30 de mayo de 2017, las funciones de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro a don CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;

Que, con Informe N° 160-2017-0900-GRH/MSI de fecha 15 de mayo de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos opina favorablemente respecto a la modificación del periodo de descanso físico vacacional otorgado a don Mauro Enrique Valencia Cruzado; asimismo, solicita se re programe la encargatura de las funciones del Jefe del Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información otorgada mediante la Resolución de Alcaldía citada en el párrafo considerando;

Que, en relación a ello, es necesario modificar el encargo de las funciones de **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION**, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 173 de fecha 02 de mayo de 2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 173 de fecha 02 de mayo de 2017, en el extremo que encarga las funciones de **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION** de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro, a don CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN, del 01 al 15 de mayo de 2017 y del 12 al 26 de junio de 2017, en adición a sus funciones de como Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde